



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Ayudante Alumno - Bajas y Designaciones por egreso // EX-2021-00575055- -UNC-
ME#FAMAF

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza HCD N° 2/2000 y en sus modificatorias, Ordenanza HCD N° 2/2008 y Ordenanza CD N° 1/2013, las cuales reglamentan las designaciones de los Ayudantes Alumnos de FAMAF; y

CONSIDERANDO

Que el Área de Enseñanza ha presentado un informe con fecha 27 de julio de 2022 en el que indica que las/os estudiantes Malena Cecilia CONTIZANETTI y Patricio Ezequiel COLAZO han egresado antes del 1° de junio de 2022 de las carreras por las cuales han sido designados/as como Ayudantes Alumno;

Que tal como lo indica el Art. 1° de la Ordenanza CD N° 1/2013 los/as estudiantes que egresen de la carrera indicada en la inscripción antes de esa fecha cesarán en sus funciones el día 31 de julio de 2022;

Que corresponde utilizar el orden de mérito del concurso de Ayudante Alumno, aprobado por RHCD-2021-421-E-UNC-DEC#FAMAF para designar a sus reemplazos.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad-referendum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto, a partir del 1° de agosto de 2022, las designaciones de Malena Cecilia CONTIZANETTI (Legajo N° 54.969) y Patricio Ezequiel COLAZO (Legajo N° 57.048) quienes han egresado antes del 1° de junio del año en curso de la Licenciatura en Física y de la Licenciatura en Astronomía, respectivamente.

ARTÍCULO 2°: Designar como Ayudante Alumno desde el 8 de agosto de 2022 al 28 de febrero de 2023 a Facundo Nicolás TOSCANO (DNI 42.160.904) categoría "A" (cód. 122 al 80%) en el área de Física.

ARTÍCULO 3°: Designar como Ayudante Alumno desde el 8 de agosto de 2022 al 28 de febrero de 2023 a Camila Inés ZULOAGA (DNI 40.132.175) categoría "B" (cód. 122 al 60%) en el área de Astronomía.

ARTÍCULO 4°: Los/as nombrados/as deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ord. HCS N° 5/1995. Asimismo, deberán concurrir en el término de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ord. HCS N° 9/2009 (t.o.).

ARTÍCULO 5°: Notifíquese, publíquese y archívese.